



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS – PROTECCIÓN S.A** contra **LLAVES ANTIOQUIA S.A.S**, evidencia el despacho que mediante escrito allegado por la parte ejecutante, se acredita haber remitido a la ejecutada el día 11 de septiembre de 2021, el mandamiento de pago emitido por esta agencia judicial el 7 de julio de 2021 junto con la demanda ejecutiva y todos sus anexos, al correo electrónico: llavesantioquias.a.s@gmail.com, el cual se encuentra registrado como correo de notificación judicial del ejecutado en el Certificado de Existencia y Representación legal. Igualmente se verificó que el estado del mensaje de datos enviado es "Se verificó apertura del mensaje de datos" en la fecha y hora "11 sep. 2021 16:16", según certificado de comunicación electrónica emitida por Enviamos Comunicaciones S.A.S.

En consecuencia, dando aplicación a lo establecido en el art 8 del decreto 806, se tendrá por notificado el mandamiento de pago al ejecutado **LLAVES ANTIOQUIA S.A.S** desde el día 15 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 173, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 04 de octubre de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

**Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**95862b78d74914c2df7221f6c00a62d22d83f373a332204a
2f4ee54d49d45284**

Documento generado en 01/10/2021 01:54:50 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**